

#YoLoBorro

Una forma de frenar el ciberacoso es no contribuir a difundir comunicaciones malintencionadas como chismes, rumores y fotografías comprometedoras. Para eso lo mejor es simplemente borrarlas de tu teléfono o computadora.

La campaña #YoLoBorro, convocada por las Comisiones de Ciencia y Tecnología del Congreso de la Unión y lanzada por diversos organismos públicos y privados, está encaminada a prevenir y combatir el acoso cibernético. La coordina el Foro Consultivo Científico y Tecnológico y le dan cuerpo cuatro instituciones más:

- El Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”, encargado de proporcionar el marco conceptual y los contenidos.
- La Dirección General de Divulgación de la Ciencia de la UNAM, responsable de elaborar mensajes y difundirlos.
- La Asociación Mexicana de Internet, que se encarga del portal web, las redes sociales y las aplicaciones relacionadas con la campaña.
- La Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, que identificará instituciones, organizaciones y personas que puedan contribuir a desarrollar la campaña para ir las incorporando a ésta.

La página web de la campaña ofrecerá información para ayudar a los adolescentes a prevenir el ciberacoso o hacerle frente en caso de que sea necesario.

como un juego para los adolescentes, según la maestra Figueroa. Carecen de empatía y capacidad para reconocer las consecuencias de su conducta; nunca la consideran dañina, simplemente piensan que no pasa nada si lo hacen. Pero no es así: el hostigamiento tiene muchos efectos físicos y emocionales. En el estudio de García y colaboradores se mencionan entre los más importantes la baja autoestima tanto de las víctimas como de los agresores, insomnio, ansiedad, dolor de cabeza e incontinencia nocturna en las víctimas. Otras secuelas incluyen dificul-



tades académicas, problemas de conducta, depresión, ideación suicida y en el peor de los casos, intentos de suicidio u homicidio.

Tal como lo experimentó Angelina, estos efectos pueden ser devastadores, sobre todo cuando el acoso se mantiene por mucho tiempo, lo cual es frecuente, pues según García se ha documentado que hasta 50% de las víctimas no reportan el problema. Esto perpetúa el círculo vicioso de la agresión.

Formar, informar y prevenir

Ante el problema, especialistas, autoridades, empresas, educadores y organizaciones sociales han comenzado a tomar medidas con énfasis en la concientización y prevención. La Secretaría de Educación Pública firmó en 2014 un convenio con los estados que incluye 15 acciones para contener el acoso en las escuelas, así como identificar las más afectadas. También el año pasado miembros de los sectores académico, empresarial y del gobierno federal firmaron un acuerdo para promover el uso responsable de las TIC lanzando la campaña de concientización #YoLoBorro, que fue convocada por las comisiones de ciencia y tecnología de ambas cámaras del Congreso (ver recuadro).

Por su parte, la SSP capitalina emitió una alerta preventiva en la cual recomienda a los padres estar atentos ante cambios de conducta en sus hijos y en

MÁS INFORMACIÓN

- “Acoso escolar”, Secretaría de Educación Pública: <http://acosoescolar.sep.gob.mx>
- Aquino Luna, Rubén, Revista Digital Universitaria, “Cyberbullying: acoso utilizando medios electrónicos”, Vol. 15, No. 1, UNAM, 2014: www.revista.unam.mx/vol.15/num1/art04/
- “CiberBullying, Ciberacoso escolar entre menores”: www.ciberbullying.com/cyberbullying/tag/mexico/

Para denuncias:

- Policía de ciberdelincuencia preventiva: www.ssp.df.gob.mx
- policia.cibernetica@ssp.df.gob.mx
Teléfono: 52425100 ext. 5086

caso de detectar ciberacoso, conservar las evidencias e informar a las autoridades. Todas estas acciones se enmarcan en diversas leyes como la de Protección de Derechos de los Niños, pero aún no existe legislación específica. Según Ramiro Macías, para legislar eficazmente se requiere una investigación que pueda dar soporte a la modificación legislativa. Los estudios de carácter científico pueden indicar el camino más seguro.

Hoy las víctimas de ciberacoso como Angelina pueden interponer una demanda penal sólo cuando esta conducta detone una agresión física, en cuyo caso se exige la intervención del Ministerio Público. Por ende, el apoyo que las víctimas reciban de sus familiares cercanos resulta vital. Sin embargo, las iniciativas legislativas contra el hostigamiento pueden tener efectos negativos si sólo se sanciona esta conducta entre estudiantes en términos legales, sin tomar en cuenta criterios pedagógicos, advierte Weiss Horz. “La labor de las escuelas y maestros no debe confundirse con la del Ministerio Público. Su trabajo debe ser formativo y preventivo”, plantea el académico del Cinvestav, quien advierte que la visibilidad de los casos de *bullying* ha aumentado debido a la proliferación de las TIC. 🗨️

Guillermo Cárdenas, colaborador frecuente de *¿Cómo ves?*, es periodista de temas de ciencia y salud. Ha laborado en diarios como *El Sol de México*, *Reforma* y *El Universal*, donde coordinó la página semanal de ciencia (ConCiencia).